



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Punta Alta, 15 de enero de 2024

Año 2024

ACTO-2024-00000628-MUNICRO-PRIR#HCD

Corresp. Expte. C-01-2024

Comunicación N° 001

VISTO:

La situación de público conocimiento acaecida el día Miércoles 26 de Diciembre del 2023 en el estuario de las ciudades Bahía Blanca - Coronel Rosales, dándose una importante pérdida de Hidrocarburos proveniente de las monoboyas de la petrolera Oiltanking Ebytem S.A de Puerto Rosales; y

CONSIDERANDO:

Que la situación fue documentada en video por pescadores artesanales quienes transitaban la ría con su embarcación habiendo visto frustrada su actividad, logrando incluso captar el momento en que un buque mercante informaba el derrame a Prefectura Naval Argentina.

Que las manchas de crudo habrían afectado sectores sensibles para muchas especies vulnerables de la fauna marina de la Reserva Natural Bahía Blanca, Bahía Falsa y Bahía Verde.

Que la empresa en cuestión integra el Sistema Nacional de Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas (PLANACON); Sin embargo no se ejecutó el mismo para contener a tiempo el derrame y evitar así el gravísimo impacto medio ambiental acaecido.

Que nuestro Intendente Rodrigo Aristimuño, como así también el intendente Federico Susbielles de la ciudad vecina, han opinado en diversos portales tanto radiales como noticiarios sobre dicha "tardanza" de la empresa en el accionar del protocolo de contingencia y de la admisión de todas las responsabilidades como así también el debido saneamiento de la Ría.

Que días después del nuevo Año entrante, durante en un segundo vuelo llevado a cabo por la Estación de Rescate de Fauna Marina Guillermo "Indio" Fidalgo, junto a especialistas del Departamento de Áreas Protegidas provincial, para observar el primer derrame, y al extender el mismo hasta la isla Trinidad y Mar Abierto, se descubrió una mancha aún más grande, en el canal Laborde, que se extiende hacia el Oeste de la isla Bermejo hasta el Canal principal afectando así un importante humedal costero.

Que se vuelve a poner en tratamiento y exposición de los riesgos de este tipo de explotación industrial conlleva, siendo una gran responsabilidad que no se subsana con una simple sanción conminatoria, sino con estrictos estándares ambientales y de seguridad.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Consorcio del -----Puerto de Coronel Rosales; a Oiltanking Ebytem S.A; a Prefectura Naval Argentina; al Ministerio de Ambiente y al Instituto Argentino de Oceanografía (IADO) para que tengan a bien brindar información detallada del suceso y del plan de contingencia a llevar a cabo.



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento Ejecutivo a los fines de ponerlo en conocimiento del informe solicitado.

Artículo 3º: Visto y considerandos forman parte de la presente

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Paula Bernejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante